



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°1.757 / 2019.-

ZAPALLAR, 05 de Abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Psicóloga Departamento de Salud	½ Día	08 de Abril de 2019	3
MARCELA PATIÑO BERRIOS Asistente Social Departamento de Salud	1 Día	08 de Abril de 2019	2
DAVIS VILLALOBOS OGAS Auxiliar Paramédico Departamento de Salud	1 Día	10 de Abril de 2019	5
CARMEN FERNANDEZ TAPIA Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1 Día	11 de Abril de 2019	1.5
KARINA SALGADO MINAY Administrativo SOME Departamento de Salud	1 Día	12 de Abril de 2019	5
KARINA SALGADO MINAY Administrativo SOME Departamento de Salud	1 Día	15 de Abril de 2019	4



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MARIA FERNANDA VELASQUEZ PEREZ Tens Departamento de Salud	1 Día	15 de Abril de 2019	5
--	-------	---------------------	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / SEC / caf.